



## **Peticiones de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España**

### **Derechos de autoría**

Reconocer en la ley, de manera expresa y sin ambigüedad, que los y las periodistas, fotoperiodistas, diseñadores gráficos e infografistas son los autores de la obra (literaria o gráfica) y los titulares de los derechos de autoría, tal y como ha declarado la Comisión Europea, y que se establezcan también los derechos que corresponden a los editores como titulares de las plataformas necesarias para la difusión de esos trabajos.

### **Regular el secreto profesional de los y las periodistas**

Aunque han transcurrido 40 años desde que fue aprobada y entró en vigor la Constitución Española, aún no se ha cumplido el mandato de su artículo 20.d) de aprobar una ley que regule el secreto profesional. Esto ha permitido que se produzcan hechos tan lamentables como lo ocurrido hace unas semanas en Palma de Mallorca, cuando la policía entró en dos medios de comunicación por orden de un juez y se llevó los ordenadores portátiles y teléfonos móviles de los periodistas que habían publicado noticias sobre un caso de corrupción. Se solicita que las Cortes Generales debatan y aprueben una ley reguladora del secreto profesional de los y las periodistas, en cumplimiento del mandato constitucional. Esta norma debería contar con un amplio consenso, no solo entre el Gobierno y los grupos parlamentarios sino también de los sindicatos, asociaciones profesionales y medios de comunicación.

### **RTVE, medios públicos y agencia Efe**

Adoptar las medidas legales necesarias para garantizar que RTVE, las radios y televisiones autonómicas y locales y la agencia Efe sean medios totalmente independientes del Gobierno de turno, gestionados exclusivamente por sus profesionales sin injerencias externas, con financiación suficiente y, en su caso, con la Presidencia y el Consejo de Administración elegidos por concurso público de méritos, dando protagonismo a los consejos de informativos que estén formados por periodistas.

### **Consejo Estatal de Medios Audiovisuales**

España es el único país de la Unión Europea que no tiene un organismo regulador del sector audiovisual independiente, que garantice el funcionamiento correcto de ese servicio público. El Consejo Estatal de Medios Audiovisuales que se creaba en el proyecto de Ley 7/2010 General de la Comunicación Audiovisual fue eliminado, argumentando su coste económico, y ese control se encomendó a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), que se ha demostrado ineficaz en el cumplimiento de esa tarea. Se solicita una modificación de la Ley General de la Comunicación Audiovisual, para que en ella se cree el Consejo Estatal de Medios



Audiovisuales, independiente del Gobierno y con financiación pública suficiente, similar a los que existen en los países de la Unión Europea.

### **Regular la figura del colaborador/a y *freelance***

Los colaboradores y colaboradoras, periodistas a la pieza y *freelances* son profesionales habituales en el periodismo en España, pero no tienen ninguna protección legal ni tampoco tienen derecho a ninguno de los beneficios sociales que se reconocen a los demás trabajadores. Se reclama una ley que regule los derechos y deberes de esos profesionales y establezca su inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social, con la cotización que corresponda por parte de las empresas. Esa ley debe establecer que ese trabajo sea regulado en los convenios colectivos y en un acuerdo marco a negociar entre la patronal, los sindicatos y las organizaciones profesionales representativas del sector, en el que se fijarán unas remuneraciones mínimas para sus trabajos.

### **Epígrafe de periodista en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE)**

Redactar un epígrafe específico para periodistas en el impuesto de Actividades Económicas (IAE), teniendo en cuenta que más del 30% de los periodistas realizan su trabajo en los medios de comunicación o como asesores como autónomos, cifra que crece si se añaden los fotoperiodistas, que también carecen de un epígrafe que contemple esta profesión. Actualmente la actividad se incluye, generalmente, en el epígrafe 861 junto a pintores, escultores, ceramistas y artesanos..., o en el 899 de otros profesionales relacionados con servicios.

### **Erradicar la utilización de falsos autónomos**

Cada vez es más frecuente que algunas empresas de comunicación prescindan de profesionales de su plantilla y después continúen utilizando los mismos servicios que venían prestando esas personas pero como falsos autónomos, sin cotizar por ellas. Frente a esta práctica, que es especialmente grave en el caso de los y las fotoperiodistas y supone un fraude a la Seguridad Social. Se pide que, en colaboración con las comunidades autónomas, se adopten las medidas necesarias para reforzar la Inspección de Trabajo con el fin de erradicar estas prácticas fraudulentas.

### **Fomento de la igualdad y contra el ciberacoso**

Aunque la presencia de mujeres en los medios de comunicación es más numerosa que la de hombres, ellas se encuentran en situación de desigualdad tanto para acceder a los puestos directivos como cuantitativamente en la información que facilitan los medios. Además, cada vez sufren más prácticas de ciberacoso en las redes sociales. Se pide



que se adopten las iniciativas necesarias para promover la igualdad real entre hombres y mujeres en el periodismo y para erradicar el ciberacoso, una práctica rechazable que afecta sobre todo a las mujeres periodistas.

### **Modificar las leyes que limitan el derecho a la información y la comunicación**

Durante la X Legislatura el Gobierno promovió varios proyectos de ley, que fueron aprobados por las Cortes Generales, que limitan derechos de la ciudadanía en general y de los y las profesionales del periodismo en particular: Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana (conocida como Ley Mordaza), reformas del Código Penal y reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Además, insistimos en la necesidad de reformar la Ley Electoral en lo que afecta a la libertad de prensa y la imposición de bloques electorales, en las televisiones públicas y privadas.

### **Modificación del decreto de prácticas académicas**

Modificación del Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, estableciendo la obligatoriedad de remuneración, para evitar el trabajo gratis y que el becario forme parte de la estructura de la plantilla, cumpliendo exclusivamente el horario que fije este periodo y vigilando el cumplimiento de la correspondiente tutorización, tanto académica, como por parte de la empresa periodística.

### **Acceso a la formación subvencionada**

Como organización profesional de implantación en el conjunta de la geografía española, con 49 asociaciones federadas y 19 vinculadas, con más de 19.000 periodistas asociados, acceso a la formación continuada subvencionada a través de las convocatorias de la Fundación estatal para la Formación en el Empleo (Fundae), en un periodo de continua transformación tecnológica de los medios que exige la constante puesta al día de los profesionales.

### **Acceso al profesorado de Lenguas y Literatura**

Modificación del Real Decreto 860/2010 que impide ejercer como profesores en centros privados y concertados de lenguas y literatura a profesionales de carreras que no estén adscritas a Humanidades (Periodismo está incluido en Ciencias Sociales). El máster oficial (ofertado por universidades públicas y privadas) que habilita para el ejercicio docente, el conocido MAES, contempla como vía preferente para los periodistas y licenciados/graduados en Ciencias de la Comunicación la especialización en Lengua y Literatura y Lenguas Extranjeras, pero luego no se les permite ejercer ni, por supuesto, entrar en bolsas de empleo de los centros públicos con el fin de adquirir puntos de cara a la oposición. Aunque el RD es estatal, con competencia de las comunidades autónomas, hay diferencia de criterios en cuanto a su aplicación,



**FEDERACIÓN**  
**DE ASOCIACIONES**  
**DE PERIODISTAS**  
**DE ESPAÑA**

estableciéndose una discriminación para quienes hayan cursado la carrera o el grado en Comunicación. Por los conocimientos adquiridos a lo largo de la misma, esta debería ser incluida tanto en Ciencias Sociales como en Humanidades.

### **Nueva asignatura de educomunicación**

Incluir en los institutos una asignatura o formación de educomunicación, relacionada con los medios de comunicación, con el fin de crear ciudadanos más preparados democráticamente y críticos con los medios. Este conocimiento suscitaría, además, un comportamiento ético exigible a los periodistas, medios de comunicación y editores, pero también a los ciudadanos en el uso de las herramientas digitales y las redes sociales, ahora expuestos y sin apenas defensas ante las llamadas 'fake news', y que en ocasiones se lleva a cabo un mal empleo de las mismas produciéndose situaciones de ciberacoso. Que quienes impartan esta asignatura, preferentemente, sean materia sean titulados en Periodismo o Comunicación Audiovisual, con su correspondiente máster de acceso a la educación.

### **Exigencia de titulación para los puestos de empleo en Comunicación y creación de plazas en las relaciones de puestos de trabajo de las administraciones**

Que, tanto la Administración del Estado, como las comunidades autónomas, ayuntamientos y diputaciones que habiliten plazas de Empleo Público para profesionales del Periodismo, que se convoquen mediante ofertas públicas de empleo y que se exija la titulación en Periodismo, Comunicación o Comunicación Audiovisual para su desempeño. Se insta a las administraciones públicas a considerar la Comunicación como un servicio al ciudadano, a que sean más proactivas en este asunto y a que se cuide la calidad de la información que ofrecen.

Las bases de la convocatoria pública de empleo para periodistas que no incluya la obligatoriedad de tener el correspondiente título universitario, podrían ser objeto de recurso por parte de la FAPE.

Se solicita la inclusión de la categoría de periodista o técnico de comunicación en la relación de puestos de trabajo de las administraciones públicas.

### **Apoyo a los enviados especiales en el extranjero**

Debido a la complicada situación en que ejercen su trabajo los corresponsales y enviados especiales en zona de conflicto la FAPE reivindica a los grupos mediáticos y los editores que se faciliten a estos profesionales los medios necesarios para que puedan desempeñar su labor informativa, y al Gobierno de España que estudie la posibilidad de ayudar económicamente a los periodistas que presenten proyectos informativos de interés, sobre todo aquellos relacionados con la cooperación al desarrollo.